

INMOBILIARIA CONDOMINIO CASA BLANCA S.A. (CABLASA)

Guayaquil, 4 de septiembre de 2017

Señor Doctor
Ricardo Noboa Bejarano
Ciudad.-

40551

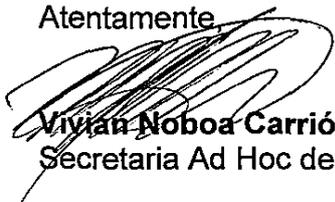
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA CONDOMINIO CASA BLANCA S.A. (CABLASA)**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de dos años.

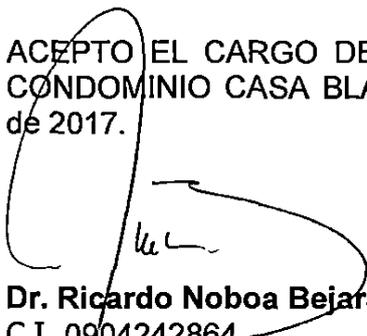
En el ejercicio de sus funciones, usted representará legalmente a la empresa conjuntamente con el Gerente General, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, en los artículos duodécimo y décimo tercero.

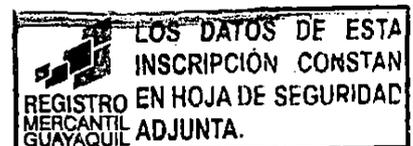
La escritura de constitución de la compañía **INMOBILIARIA CONDOMINIO CASA BLANCA S.A. (CABLASA)** se otorgó ante el Ab. Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, el 18 de febrero de 1983 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 21 de abril de 1983.

Atentamente


Vivian Noboa Carrión
Secretaria Ad Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONDOMINIO CASA BLANCA S.A. (CABLASA). Guayaquil, 4 de septiembre de 2017.


Dr. Ricardo Noboa Bejarano
C.I. 0904242864
- Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Samborondón



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:40.038
FECHA DE REPERTORIO:11/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:13:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA CONDOMINIO CASA BLANCA S.A. (CABLASA)**, a favor de **RICARDO NOBOA BEJARANO**, de fojas **40.210 a 40.213**, Registro de Nombramientos número **11.083**.

ORDEN: 40038



Guayaquil, 12 de septiembre de 2017

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

N.º 0183759

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

03 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 J.M.